



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12800
7 agosto 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1978 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE
JORDANIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con referencia al párrafo 3 de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad en respuesta al pedido del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica.

La Misión de la que estoy encargado confirma que Jordania no ha mantenido ni mantendrá relaciones de ninguna clase con el régimen racista de Sudáfrica y que continuará cumpliendo todas las decisiones adoptadas por las Naciones Unidas contra ese régimen. En consecuencia, no tiene que revisar ningún contrato ni licencia relativos a la fabricación de equipo militar, como se menciona en el párrafo 3.

Agradecería que la presente nota se distribuyera como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sami I. GAMMOH
Encargado de Negocios interino
